JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de septiembre de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	David Sebastián Rueda Restrepo
Radicado	05001 40 03 028 **2018-00384** 00
Instancia	Primera
Asunto	Tiene notificada a curadora.

Mediante correo electrónico allegado a este Despacho el día 29 de julio de 2020, la Dra. Ana Isabel Estrada Hernández informa que acepta el cargo como curadora ad-litem para el que fue nombrada y solicita que se le remita copia del expediente.

Así las cosas, téngase por notificada a la Dra. Ana Isabel Estrada Hernández del auto de fecha 2 de mayo de 2018 por medio del cual se libró mandamiento de pago a favor del BANCO DE BOGOTÁ y en contra del señor DAVID SEBASTIÁN RUEDA RESTREPO a quien representará como curadora ad-litem, en virtud de la designación que el Despacho le hiciera mediante auto de fecha 10 de febrero de 2020.

Dicha notificación se entiende surtida a partir del día 29 de julio del año en curso, fecha en la cual se presentó vía electrónica el escrito que antecede.

Se advierte que a la Dra. Ana Isabel Estrada Hernández, le será enviada a través de la secretaría del Despacho vía electrónica la copia de la demanda y sus anexos para efectos de garantizar la defensa y contradicción de la persona que representará. Una vez se cumpla con dicho envío, comenzará a correrle el traslado de la demanda (10) días para efectos de su contestación.

Lo anterior teniendo en cuenta la imposibilidad que tienen los usuarios y abogados para ingresar a las sedes judiciales, debido al Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

2

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
03d4efe26fedc1e2e7a6e14f96b0ffea6b0bd162605c0b8ef7e8622a78afb993
Documento generado en 11/09/2020 12:22:30 p.m.